

Mércores, 9 de agosto de 2017

Núm. 152

ADMINISTRACIÓN LOCAL
MUNICIPAL
PORTAS

Subvencions e axudas

AXUDAS A ASOCIACIÓNS PARA A PROMOCIÓN CULTURAL

AYUDAS A ASOCIACIONES PARA PROMOCION CULTURAL

BDNS(IDENTIF.):358689

Extracto del acuerdo del 2 de agosto de 2017, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Portas, por el que se convocan subvenciones a Asociaciones y Entidades sin Ánimo de lucro para la realización de actividades de promoción cultural, formativas y similares para el ejercicio de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://pa.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Portas <http://portas.sedelectronica.gal>

Primero.—Beneficiarios:

Podrán solicitar las subvenciones reguladas en la presente convocatoria las personas jurídicas, asociaciones o entidades que cumplan los siguientes requisitos:

Tener su domicilio social en el Ayuntamiento de Portas.

Desarrollar su actividad dentro del ámbito municipal.

Estar válidamente constituida y registrada en el Registro de la Xunta de Galicia.

Carecer de fines de lucro.

No tener pendiente de justificación ninguna subvención o ayuda económica con el Ayuntamiento de Portas.

Segundo.—Finalidad:

Podrán solicitar subvenciones para las siguientes actividades:

Actividades de promoción y cooperación cultural, formativas o similares.



Mércores, 9 de agosto de 2017

Núm. 152

Tercero.—Bases reguladoras:

Aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 02/08/2017

Cuarto.—Importe:

El presupuesto destinado a estas ayudas asciende a la cantidad de 5.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 338.480 del presupuesto de gastos de 2017.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para presentar las solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín oficial de la Provincia de Pontevedra

Sexto.—Otros datos:

Las solicitudes se presentarán en el registro del Ayuntamiento de Portas en los modelos normalizados publicados en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Portas <http://portas.sedelectronica.gal> y que se facilitarán en la oficina de registro de Ayuntamiento de Portas.

PORTAS, 02/08/2017

ALCALDE-PRESIDENTE VICTOR ESTEVEZ CASAL

Código seguro de verificación: ZPTJHZA61GWQQIMI

